

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
28 de setiembre de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. – CMAC Ica

Domicilio	Perú
Entidad	B-
Perspectiva	Negativa

(*) La nomenclatura "pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP – Senior Credit Officer
leyla.krmelj@moodys.com

Erika Salazar
VP-Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Fernando Cáceres
Analyst
fernando.caceres@moodys.com

Jesus D. Castro
Associate Analyst
jesus.castro@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. – CMAC Ica

Resumen

Moody's Local afirma la clasificación B- otorgada como Entidad a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. (en adelante, la Caja, CMAC Ica o la Entidad). La Perspectiva asignada es Negativa.

La clasificación otorgada pondera de manera favorable la estabilidad y el nivel de cobertura de la cartera problema (192.36%), desde 174.65% a diciembre de 2020, situándose por encima del promedio del sistema de Cajas Municipales (121.34%), de igual manera la cobertura de la cartera crítica se encuentra en 110.27% a junio de 2021. Lo anterior se explica por la mayor constitución de provisiones realizada con la finalidad de mitigar el potencial deterioro en la calidad de la cartera, producto del impacto de la pandemia COVID-19 en la actividad económica nacional, situación que conllevó a que la Caja haya llegado a reprogramar un porcentaje importante de sus créditos (63.56% en el punto más alto al cierre de mayo de 2020). Cabe precisar que a junio de 2021 se han constituido provisiones voluntarias por S/33.0 millones (S/35.9 millones a julio de 2021). En línea con lo anterior, las proyecciones para el cierre fiscal 2021 contemplan un indicador de cobertura de la cartera problema con provisiones, ligeramente por encima del 100%, lo que recoge el potencial deterioro de la cartera por las reprogramaciones realizadas, de acuerdo con lo señalado por la Gerencia estas proyecciones no incluyen las provisiones voluntarias.

Suma a lo anterior, que la Caja registre un crédito promedio que se mantiene consistentemente por debajo del promedio del sistema de CMACs en los últimos ejercicios (a pesar del incremento observado en dicho indicador durante el 2020), lo cual obedece a que el crecimiento histórico de las colocaciones brutas ha estado acompañado de un mayor número de deudores. La clasificación incorpora además el nivel de solvencia patrimonial que presenta la Caja, medido a través del Ratio de Capital Global (RCG), el cual se ubicó en 15.53% al 30 de junio de 2021, ligeramente superior al 15.50% promedio del sistema de CMACs. Es importante señalar que este indicador se ha visto favorecido por la constitución de reservas facultativas y reservas especiales en los últimos años, las mismas que computan en el Patrimonio Efectivo de Nivel 1 y que tienen como característica que son susceptibles de modificación únicamente previa aprobación de la SBS. En línea con lo anterior, la evaluación también consideró las proyecciones remitidas por el emisor, las cuales, si bien contemplan un ajuste en el RCG, este se mantendría por encima de 14% al cierre del ejercicio 2021. De acuerdo con lo señalado por la Gerencia, se estima que el RCG mejore con el desembolso de una deuda subordinada por US\$5.0 millones en la que se ha venido trabajando.

Adicionalmente, ponderaron de manera positiva los esfuerzos realizados por la Caja para lograr eficiencias, lo cual se tradujo en una reducción de los gastos financieros (-19.95% interanual). Por otro lado, si bien se presenta un incremento en el ratio de Eficiencia Operacional (55.41% a junio 2021 versus 50.64% a diciembre de 2020) este se ha mantenido dentro del promedio histórico de la Entidad y por debajo del registrado en el sistema de CMACs. Asimismo, la clasificación recoge el adecuado calce entre activos y pasivos registrado por la Caja al corte de análisis. En línea con ello, se considera positivo que la Caja cuente con líneas de crédito disponibles, las cuales contemplan una línea con COFIDE por S/25.0 millones con un grado de disponibilidad del 100% (S/10 millones para deuda subordinada), una línea por S/80.0 millones bajo el programa FAE-MYPE (monto utilizado de S/45.2 millones) y otra línea de S/100.0 millones de FAE-Agro (monto utilizado de S/4.5 millones), al 30 de junio de 2021. Al mismo corte, la Caja cuenta con S/87.6 millones de cartera desembolsada bajo el programa Reactiva Perú, con lo cual el porcentaje de colocaciones

brutas proveniente de programas de apoyo del Estado asciende a 10.79%. Cabe destacar que, al cierre del presente informe, CMAC Ica ha participado en las subastas PAE Mype adjudicándose un monto total de S/25.5 millones.

No obstante lo anterior, a la fecha limita a la Caja poder contar con una mayor clasificación, y asigna la perspectiva negativa el todavía relevante nivel de créditos reprogramados que registra, los cuales representan el 23.15% del total de las colocaciones brutas al 30 de junio de 2021 (21.83% a julio de 2021). Este nivel de reprogramados todavía constituye un riesgo de deterioro futuro de la cartera de créditos, lo cual dependerá en gran medida del comportamiento y capacidad de pago de los deudores asociados a dichos créditos, así como también de la consolidación de la recuperación económica del país, especialmente en las zonas donde la Caja concentra sus principales niveles de colocaciones. Sin embargo, es de destacar que los mismos han venido reduciéndose en los últimos meses, considerando que a diciembre de 2020 representaban el 34.42% de las colocaciones brutas; en esa misma línea, el mix entre reprogramaciones masivas e individuales ha cambiado en favor de estas últimas, las cuales a junio de 2021 representaron un 77.52% de la cartera reprogramada (35.48% a diciembre de 2020). Cabe mencionar que cerca de S/134.3 millones de créditos reprogramados (44.20% de la cartera reprogramada a junio 2021) no registran pagos en los últimos 6 meses, indicador que, si bien se ha venido reduciendo desde S/268.3 millones a inicios de 2021, podría traducirse en un deterioro futuro de la cartera y de los indicadores de morosidad. Adicionalmente, a junio de 2021, el 85.71% de los créditos reprogramados corresponde a pequeñas empresas, microempresas y créditos de consumo (89.29% a diciembre de 2020), los mismos que en su mayoría no cuentan con garantías reales. De lo anterior, resulta relevante que se realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de dichos deudores, así como una adecuada gestión de cobranzas, pues un nivel de atrasos significativo tendría un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera que, dependiendo de la magnitud, podría conllevar también a un ajuste de los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez.

Otras limitantes de CMAC Ica comprenden el restringido respaldo patrimonial que le brinda su principal accionista, la Municipalidad Provincial de Ica, al no contar con una partida destinada al fortalecimiento patrimonial de la Caja, a lo cual se suma el litigio que mantiene esta última con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), lo cual conlleva a que la Caja no puede capitalizar sus utilidades debido a que la Municipalidad de Ica mantiene un proceso de cobranza coactiva por parte de la SUNAT por deudas tributarias. Asimismo, se considera como limitante la concentración geográfica de la Caja, siendo que el 45.22% de las colocaciones brutas se concentra en el departamento de Ica al corte de análisis, sin embargo, se destaca el plan de expansión de la Caja a 3 nuevas regiones. Por otro lado, la evaluación pondera que los indicadores de liquidez de la Caja se mantuvieron por debajo del promedio del sistema de CMACs en los últimos ejercicios, situación que la Caja busca mitigar con las líneas de crédito que mantiene y operaciones de reporte de moneda y de valores. Al respecto, la Caja manifiesta que la rentabilización de excedentes le permite generar mayor eficiencia del disponible y no sacrificar margen financiero al mantener capital ocioso. En esta misma línea, cabe mencionar que, al corte de análisis, tanto el ratio de liquidez en moneda nacional como el ratio de liquidez en moneda extranjera superan los límites regulatorios con holgura. No menos importante resulta el hecho de que si bien se considera positivo que la opinión de Riesgos sea determinante en la aprobación de créditos, el umbral establecido para ello (créditos mayores a S/300,000) es considerado alto.

Con relación al análisis financiero, al 30 de junio de 2021, las colocaciones brutas de la Caja crecieron 3.36% en comparación con el cierre fiscal de diciembre 2020 y ligeramente por debajo del crecimiento registrado en promedio por el sistema de CMACs (3.78%), en línea con la paulatina recuperación de la actividad económica en las regiones en las que participa. Es importante comentar que la estrategia comercial no contempla crecimientos de cartera agresivos, sin embargo, sí se esperaría que la cartera tenga un crecimiento ligeramente mayor al de la primera mitad del 2021, considerando que, el portafolio de créditos relacionados a agricultura (12.03%), crecería por las campañas estacionales en algunas regiones del país (principalmente en Arequipa y Cañete). Por otro lado, en cuanto a calidad de cartera, la cartera atrasada se incrementó ligeramente a 4.43% desde 4.34% a diciembre de 2020, mientras que la cartera problema se incrementó a 6.41% desde 6.33% a diciembre de 2020. Sin embargo, la mora real (considerando los castigos de los últimos 12 meses) ha presentado un mayor crecimiento, situándose en 8.16% desde 7.42%. Es importante comentar que, de acuerdo con las proyecciones revisadas, la mora de la cartera problema se incrementaría hasta niveles alrededor de 9.43% al cierre del año 2021 (12.03% si se incluyen los castigos) en línea con el paulatino sinceramiento de la cartera. En cuanto al nivel de cobertura con provisiones, estos se consideran adecuados, es así como la cobertura de la cartera atrasada asciende a 278.51% (254.63% a diciembre 2020) mientras que la cobertura de la cartera problema registra un nivel de 192.36% (174.65% a diciembre 2020). Suma a lo anterior la constitución de provisiones voluntarias, que al 30 de junio de 2021 ascienden a S/33.0 millones (antes S/17.6 millones). Todo lo anterior resulta en indicadores de cobertura que se mantienen por encima del sistema de CMACs; sin embargo, de acuerdo con las proyecciones revisadas, se espera que al cierre del 2021 estas coberturas se ajusten hasta llegar a aproximadamente 100.00%, en el caso de la cobertura de cartera problema, a medida que la cartera reprogramada comience a sincerarse. Es de señalar, que de acuerdo con lo señalado por la Gerencia estas proyecciones no incluyen las provisiones voluntarias, asimismo, a junio 2021 la Caja ha venido cumpliendo adecuadamente con las proyecciones realizadas. En cuanto a la distribución de cartera por categoría de riesgo de deudor, es de mencionar que la cartera crítica (créditos en categoría deficiente, dudoso y pérdida) ha presentado un ligero avance al representar el 10.62% de la cartera de créditos a junio 2021 desde 9.75% a diciembre de 2020. Con relación a los pasivos, al 30 de junio de 2021, los depósitos se mantienen como la principal fuente de fondeo de la Caja; sin embargo, estos disminuyeron en S/45.9 millones, principalmente por

menores depósitos de ahorro (-S/37.3 millones) y fondos de CTS (-S/46.5 millones) esto último como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 31171, ley que autorizó el retiro de estos fondos hasta diciembre de 2021. Esta situación fue parcialmente mitigada con mayores depósitos a plazo (+S/35.5 millones) dadas las estrategias aplicadas por la Gerencia para retenerlos. Se debe comentar que la concentración de los 20 mayores depositantes se incrementó a 10% a junio de 2021, desde 8% en diciembre 2020, lo cual podría generar volatilidad en el fondeo de la Caja. Es importante mencionar que los fondos disponibles se redujeron 17.03% entre junio de 2021 y diciembre de 2020 a causa de la reducción de fuentes de fondeo explicada; sin embargo, los indicadores de liquidez se encontraron por encima de los límites establecidos por el regulador. En cuanto a los indicadores de solvencia, el Ratio de Capital Global se incrementa ligeramente a 15.53% al 30 de junio de 2021 (14.98% a julio de 2021) desde 15.40% a diciembre 2020 y se mantiene en línea con el indicador del subsistema de CMACs (15.50%), es de mencionar que la Caja ha venido negociando una operación de deuda subordinada por aproximadamente US\$5.0 millones, la cuál servirá de respaldo para la solvencia de la Entidad.

Con relación a los indicadores de rentabilidad, al 30 de junio de 2021, la utilidad neta de la Caja se redujo en -58.59% debido a (i) menores ingresos financieros, en parte debido a menores tasas asociadas a los créditos de los programas de Gobierno, y (ii) mayores gastos operativos (+12.39% interanual). Si bien se observa un retroceso en los niveles de gastos financieros (-19.95% interanual) dichas reducciones no pudieron compensar los menores ingresos generados; de este modo, el Retorno Promedio Anualizado de los Activos (ROAA) y de los Accionistas (ROAE) se redujeron a 0.49% y 3.18% desde 0.82% y 5.54% a diciembre de 2020 respectivamente. A pesar de ello, las principales métricas de rentabilidad se encontraron por encima del promedio observados en el sistema de CMACs a junio de 2021.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de CMAC Ica, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de la pandemia COVID-19 sobre los mismos debido que se trata de un evento que sigue en curso. En línea con lo anterior, se hará especial seguimiento a las proyecciones 2021 contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, siendo importante mencionar que, de registrarse desviaciones significativas que comprometan la solvencia y/o liquidez de la Caja, la clasificación podría verse modificada. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier variación en la percepción de riesgo de Caja Ica.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Que se mantenga el crecimiento de la cartera de colocaciones, acompañado de continuas mejoras en los indicadores de calidad de cartera y cobertura de ésta con provisiones.
- » Mayor presencia de la Caja en zonas con bajos niveles de penetración, contribuyendo a la diversificación geográfica de la cartera y a la disminución del crédito promedio.
- » Incorporación de un socio estratégico que brinde respaldo patrimonial y know-how al negocio.
- » Sostenidas mejoras en los indicadores de eficiencia que le permitan mejorar el margen operativo.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, que comprometa la generación de flujos futura de la Caja y conlleve a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.
- » Desviaciones significativas respecto de las proyecciones 2021 contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, que comprometa la solvencia y liquidez de la Caja.
- » Deterioro de los niveles de solvencia de la Caja, reflejado en un ratio de capital global que se ubique por debajo de un ratio prudencial para una Caja Municipal.
- » Ampliación importante de las brechas de descalce contractual entre activos y pasivos por plazos y monedas, aunado a un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
- » Decrecimiento en las colocaciones, aunado a un deterioro significativo y sostenido de los márgenes del negocio de la Caja.
- » Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa a las operaciones de la Caja.
- » Riesgo de injerencia política que afecte negativamente a la institución.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA S.A.

	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	1,314	1,271	1,101	959	841
Ratio de Capital Global	15.53%	15.40%	14.62%	15.31%	14.78%
Ratio de Liquidez en M.N.	32.11%	36.08%	29.46%	26.89%	25.51%
Ratio de Liquidez en M.E.	62.32%	91.94%	93.28%	78.71%	109.54%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	6.41%	6.33%	6.45%	6.48%	6.92%
Provisiones / Cartera Problema	192.36%	174.65%	126.73%	123.03%	122.78%
ROAE*	3.18%	5.54%	13.18%	12.90%	11.53%

*Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, CMAC Ica S.A. / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

El 12 de diciembre de 2019, la SBS anunció el sometimiento del régimen de intervención y la disolución de Financiera TFC. Sobre este punto, es de señalar que Caja Ica mantiene una exposición por cartas fianza emitidas por Financiera TFC (en liquidación) y cuyo beneficiario final es la Caja. El monto de las cartas fianzas al 30 de junio de 2021, asciende a S/501.25 mil, que respaldan a 10 créditos hipotecarios. Según lo manifestado por la Gerencia, las viviendas se encuentran en posesión de los clientes y los créditos asociados se vienen pagando normalmente; sin embargo, no se ha cumplido con los plazos para realizar la independización de los inmuebles por lo que la Caja solicitó la ejecución de las cartas fianza. Sin embargo, no esperan que el pago se dé en un corto plazo.

Durante el año 2021 se abrieron 3 nuevas agencias: la Agencia Huancavelica en marzo, la Agencias José Luis Bustamante y Rivero (Arequipa) en mayo y la Agencia Wanchaq (Cusco) en el mes de junio.

Respecto a las Normas Legales del Sector, durante el ejercicio 2021, producto de las nuevas medidas de cuarentena rígidas impuestas por el Gobierno en los primeros meses del año, la SBS estableció -mediante Oficio Múltiple N° 06302-2021 del 5 de febrero de 2021- que se pueden seguir efectuando reprogramaciones en el marco de la pandemia COVID-19, previa evaluación individual de la capacidad de pago del cliente, pudiendo registrar contablemente los intereses de dichos créditos por el criterio de lo devengado. Por otro lado, se establece que a partir de la fecha mencionada, solo se podrán efectuar modificaciones unilaterales de créditos, siempre y cuando el cliente haya realizado -desde la última modificación aplicada a dicha operación por la pandemia- al menos el pago de una cuota que incluye capital e intereses, no pudiendo el cronograma de pago extenderse por más de tres meses en total; en tanto, el registro contable de los intereses asociados a dichos créditos reprogramados a partir de la fecha de manera unilateral deberá efectuarse bajo el criterio de lo percibido. En el caso de los créditos en situación contable de refinanciados, estos podrán ser materia de modificaciones contractuales previa evaluación individual, manteniendo la última clasificación de riesgos registrada al momento de la modificación contractual, siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 30 días calendario de atraso real al momento de la modificación contractual) y el nuevo cronograma no se extienda por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente.

Mediante Decreto de Urgencia N° 018-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, el Gobierno dispuso la capitalización del 100% de las utilidades del año 2020 obtenidas por las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y las Cajas Municipales de Crédito Popular, tomando en cuenta las limitaciones de la capacidad de su principal accionista de realizar aportes de capital en efectivo y la mayor vulnerabilidad de sus deudores y sus depositantes, quienes -en su gran mayoría- pertenecen al segmento de micro y pequeña empresa (MYPE).

El 12 de febrero de 2021 se publicó el DU N°019-2021, mediante el cual se crea el Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE - MYPE) el cual tiene la finalidad de otorgar una Garantía del Gobierno Nacional a las carteras de créditos destinados para capital de trabajo, hasta por la suma de S/2,000 millones. Los créditos de capital de trabajo dentro de este programa tendrán plazos de hasta 36 meses, con periodos de gracia de hasta 12 meses. En esa misma línea, la primera subasta del señalado programa se realizó el 19 de julio de 2021 asignándose S/59.8 millones a un total de 5 entidades; el 18 de agosto de 2021 se realizó la segunda subasta asignándose S/73.5 millones a un total de 6 entidades; el 9 de setiembre de 2021 se realizó la tercera subasta asignándose S/20.0 millones a 4 entidades; y el 13 de setiembre de 2021 se realizó la cuarta subasta asignándose S/36.7 millones a 4 entidades. A la fecha

del presente reporte, CMAC Ica ha participado en las primeras 3 subastas adjudicándose fondos por un total de S/25.5 millones bajo este programa.

Mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, a junio de 2021, la Caja viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera

El 18 de marzo de 2021 se promulgó la Ley N° 31143 - Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros – la cual busca la fijación de topes máximo y mínimos a las tasas de interés para operaciones de créditos bancarios, las cuales serán establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés que superen dichos límites serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites será vigilado y supervisado por la SBS. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley se contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, salvo que las partes lo pacten, así como la devolución o rescate por concepto de seguro de desgravamen y la eliminación de la comisión interplaza, entre otros puntos. De acuerdo con lo indicado por la Gerencia, la primera revisión de los niveles de tasa no tuvo impacto en la Entidad, sin embargo, se prevé que futuras reducciones podrían impactar en los productos de inclusión financiera.

Mediante DU N° 037-2021 de fecha 15 de abril de 2021, el Gobierno Peruano estableció un conjunto de medidas extraordinarias orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas a través de la creación del Programa de Fortalecimiento Patrimonial. El señalado Decreto establece un Programa para financiar la capitalización temporal y/o compra de deuda subordinada de las instituciones especializadas en microfinanzas con el objeto de proteger los ahorros del público y mantener la continuidad de la cadena de pagos. El Programa, que cuenta con plazo máximo de acogimiento hasta el 31 de octubre de 2021, está conformado por los siguientes tres subprogramas: (i) Fortalecimiento patrimonial de Cajas Municipales a través de la participación temporal del Estado en el capital social, en la forma de acciones preferentes; (ii) Fortalecimiento patrimonial de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas a través de la compra temporal por parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada; y, (iii) Facilitación de la reorganización societaria de las instituciones especializadas en microfinanzas a través de aportes de recursos y/o otorgamiento de garantías. Este último subprograma se activa solo en caso de que las instituciones participantes de los dos subprogramas anteriores no cumplan con los compromisos o condiciones establecidas en el Reglamento Operativo. El Decreto exceptúa temporalmente la prohibición al Estado de participar en el sistema financiero, pudiendo participar en las instituciones que se acojan al primer subprograma señalado previamente. Asimismo, los instrumentos representativos de deuda subordinada y de capital preferente que sean adquiridos por el Estado serán considerados como patrimonio efectivo de Nivel 1, sin que aplique el límite para los elementos con características de permanencia y absorción de pérdidas que establece el último párrafo del literal A del artículo 184 de la Ley N° 267022.

Del mismo modo, el Decreto 037-2021 establece que las instituciones que se acojan a uno de los dos primeros subprogramas señalados, previamente deberán contar con los siguientes requerimientos: (i) Evaluación de suficiencia de capital que determine las necesidades de capital adicional y cuya conformidad será dada a conocer por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a través de un Oficio; y (ii) Acuerdo de Junta General de Accionistas, que apruebe el aumento de capital, el compromiso de emisión de acciones preferentes o bonos subordinados, el otorgamiento de un poder irrevocable en favor de COFIDE, y la aceptación de los compromisos necesarios para ser elegible para acceder al Programa. Adicionalmente, las instituciones privadas deberán contar con: (i) Una cartera MYPE mayor al 50% de la cartera total; (ii) Una clasificación externa mínima de "C-" a marzo 2021; y, (iii) Un Plan de recuperación aprobado por la SBS. Asimismo, se faculta al Fondo de Seguro de Depósitos a otorgar financiamiento y/o garantías, ante el solo requerimiento de la SBS y del MEF, hasta por el 50% de sus recursos al 28 de febrero de 2021, con el fin de favorecer la reorganización societaria de las instituciones especializadas en microfinanzas que participen en los dos primeros subprogramas señalados previamente y que no cumplan con los compromisos o condiciones de acceso al Programa.

El señalado DU también dispone que excepcionalmente hasta el 31 de marzo de 2022, las empresas del Sistema Financiero se sujetan de manera temporal a las siguientes reglas prudenciales: (i) Se reduce a 8% el límite global del patrimonio efectivo establecido en el artículo 199 de la Ley N° 26702 que señala que el patrimonio efectivo de la entidad financiera debe ser igual o mayor al 10% de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales; (ii) se reduce a 25% el porcentaje del patrimonio efectivo requerido en el primer párrafo del artículo 199 de la Ley N° 26702, como causal de intervención prevista en el numeral 3 del artículo 104 de dicha norma (el límite anterior era del 50%); (iii) se incrementa a 80%, la pérdida o reducción del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses como causal de intervención prevista en el numeral 4 del artículo 104 de la Ley N° 26702 (anteriormente se establecía que la pérdida o reducción debía ser mayor al 50% del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses); (iv) se incrementa hasta el 60% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo, como causal de sometimiento a régimen de vigilancia prevista en el literal h), numeral 2 del artículo 95 de la Ley N° 26702 (anteriormente se establecía que la pérdida o reducción debía ser mayor al 40% del patrimonio efectivo); y (v)

se suspenden los límites a que se refieren el artículo 185 de la Ley N° 26702 (patrimonio suplementario, deuda subordinada redimible del patrimonio de nivel 2, patrimonio de nivel 3). De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia de la Entidad, CMAC Ica ha venido cumpliendo con las medidas prudenciales establecidas y la Gerencia de la Entidad se encuentra evaluando la conveniencia de acogerse al Programa de Fortalecimiento Patrimonial del Gobierno.

El 23 de abril de 2021, el Gobierno publicó la Ley N° 31171, a través de la cual se autoriza la disposición del 100% de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) por única vez hasta el 31 de diciembre de 2021. Esta medida si bien tiene como objeto cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia COVID-19; impacta en los niveles de liquidez y fondeo de las instituciones financieras; especialmente en aquellas con mayor concentración de fondeo en depósitos CTS. En ese sentido, al 30 de junio de 2020, la Caja registra una disminución del fondeo proveniente de CTS por S/46.5 millones respecto de diciembre de 2020, es así como esta cuenta pasó a representar el 8.73% de las fuentes de fondeo desde un 11.45% registrado al 31 de diciembre de 2020.

El 23 de junio de 2020, a través del DU 057-2021, el Gobierno dispuso de manera excepcional, ampliar hasta el 30 de setiembre de 2021 el plazo de acogimiento del Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE-AGRO y FAE-TURISMO). Asimismo, se amplió hasta el 30 de setiembre de 2021 el plazo de acogimiento para la reprogramación de los créditos garantizados con el programa Reactiva Perú y del Fondo de Apoyo Empresarial a la Mype (FAE-MYPE). Igualmente, se amplió hasta la señalada fecha, el plazo máximo de acogimiento del Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE). A junio 2021, CMAC Ica tiene una exposición de S/87.5 millones en Reactiva Perú, S/49.4 millones en FAE Mype 2 y S/4.9 millones en FAE Agro, montos que en su conjunto representan el 10.79% de las colocaciones brutas.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	1,563,402	1,598,961	1,390,773	1,381,079	1,215,909	1,035,886
Fondos Disponibles	260,071	313,451	293,466	259,560	234,506	165,809
Créditos Refinanciados y Reestructurados	26,076	25,293	10,747	10,893	11,271	9,161
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	58,219	55,235	83,692	60,045	50,839	49,069
Colocaciones Brutas	1,314,074	1,271,335	1,066,597	1,100,635	958,971	841,477
Provisiones de Créditos Directos	(162,145)	(140,645)	(122,745)	(89,900)	(76,412)	(71,497)
Colocaciones Netas	1,146,904	1,126,486	942,264	1,009,165	881,187	768,979
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	66,474	79,696	73,433	35,185	35,303	39,608
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	157	191	200	241	302	166
Activos fijos netos	48,762	46,600	48,278	50,191	46,967	42,177
TOTAL PASIVO	1,333,915	1,372,879	1,167,452	1,166,359	1,027,104	869,214
Depósitos y Obligaciones con el Público	1,111,712	1,157,675	1,083,350	1,079,267	955,257	799,906
Adeudados y Obligaciones Financieras	93,399	91,296	37,058	37,614	35,874	37,032
Cuentas por pagar	102,055	105,031	16,495	25,870	18,106	17,306
PATRIMONIO NETO	229,487	226,082	223,321	214,720	188,805	166,672
Capital Social	52,969	52,969	52,969	52,969	52,969	52,969
Reservas	136,331	136,331	133,671	133,671	111,602	87,413
Resultados acumulados	16,503	12,940	35,873	27,312	23,650	25,590

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	108,238	226,583	116,297	231,561	204,199	174,423
Gastos Financieros	(20,760)	(50,299)	(25,933)	(53,750)	(51,951)	(42,667)
Margen Financiero Bruto	87,479	176,283	90,364	177,811	152,248	131,757
Provisiones para Créditos Directos	(30,110)	(63,738)	(32,156)	(32,828)	(24,737)	(15,746)
Margen Financiero Neto	57,369	112,545	58,209	144,983	127,511	116,010
Ingresos por Servicios Financieros	4,560	7,191	3,186	8,392	7,164	6,222
Gastos por Servicios Financieros	(2,757)	(3,383)	(1,104)	(2,878)	(2,617)	(2,156)
Gastos Operativos	(49,350)	(91,189)	(43,909)	(104,668)	(93,442)	(89,283)
Margen Operacional Neto	9,822	25,164	16,382	45,829	39,220	30,793
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	(223)	(25)	283	(220)	(340)	1,135
Utilidad (Pérdida) Neta	3,542	12,209	8,553	26,601	22,922	18,229

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-21	Dic-20	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Liquidez						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	92.68%	98.58%	123.85%	117.19%	126.69%	101.78%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	103.17%	97.31%	86.98%	93.50%	92.25%	96.13%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	10.00%	8.00%	6.00%	6.00%	4.84%	4.09%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	233.94%	338.45%	451.48%	400.83%	507.20%	506.79%
Ratio de liquidez M.N.	32.11%	36.08%	38.74%	29.46%	26.89%	25.51%
Ratio de liquidez M.E.	62.32%	91.94%	87.28%	93.28%	78.71%	109.54%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	70.34%	58.63%	29.15%	15.81%	14.63%	30.02%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	8.05%	8.52%	19.29%	7.15%	36.35%	1.32%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	154.21%	173.63%	150.87%	126.37%	142.48%	140.86%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	258.84%	374.94%	350.95%	344.50%	398.14%	364.25%
Solvencia						
Ratio de Capital Global	15.53%	15.40%	15.32%	14.62%	15.31%	14.78%
Fondos de Capital Primario / APR	14.38%	14.27%	14.19%	13.48%	14.17%	13.63%
Cartera Atrasada / Patrimonio	25.37%	24.43%	37.48%	27.96%	26.93%	29.44%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-33.92%	-26.59%	-12.67%	-8.83%	-7.57%	-7.96%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	4.43%	4.34%	7.85%	5.46%	5.30%	5.83%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	3.99%	4.13%	5.80%	4.75%	4.62%	5.15%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	6.41%	6.33%	8.85%	6.45%	6.48%	6.92%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	8.16%	7.42%	9.95%	8.21%	8.15%	8.68%
Provisiones / Cartera Atrasada	278.51%	254.63%	146.66%	149.72%	150.30%	145.71%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	192.36%	174.65%	129.97%	126.73%	123.03%	122.78%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	110.27%	110.98%	111.63%	111.95%	109.94%	108.46%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	80.82%	77.80%	77.70%	76.79%	74.56%	75.54%
Margen Financiero Neto	53.00%	49.67%	50.05%	62.61%	62.44%	66.51%
Margen Operacional Neto	9.07%	11.11%	14.09%	19.79%	19.21%	17.65%
Margen Neto	3.27%	5.39%	7.35%	11.49%	11.23%	10.45%
ROAE*	3.18%	5.54%	10.24%	13.18%	12.90%	11.53%
ROAA*	0.49%	0.82%	1.62%	2.05%	2.04%	1.88%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	14.84%	15.33%	17.95%	18.04%	18.47%	18.30%
Costo de Fondeo*	3.37%	3.77%	4.37%	4.51%	4.80%	4.62%
Spread Financiero*	11.47%	11.56%	13.58%	13.53%	13.66%	13.68%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	-6.28%	-0.21%	3.31%	-0.83%	-1.48%	6.23%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	45.59%	40.25%	37.76%	45.20%	45.76%	51.19%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	55.41%	50.64%	47.35%	57.16%	59.72%	65.19%
Información Adicional						
Número de deudores	96,684	90,727	87,625	94,755	82,289	72,370
Crédito promedio (\$/)	12,917	12,788	11,876	11,633	11,641	11,346
Número de Personal	1,250	1,139	1,153	1,239	1,083	1,006
Número de oficinas (según SBS)	47	43	43	43	42	40
Castigos LTM (\$/ Miles)	24,961	14,899	13,008	21,220	17,488	16,214
Castigos LTM / Col. Brutas Promedio+ Castigos LTM	2.05%	1.24%	1.23%	2.02%	1.91%	2.04%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Crédito en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior ^{2/} (31.12.20)	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (31.06.21)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	B-	-	B-	Negativa	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece, o en la economía.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 29 de marzo de 2021.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 y Estados Financieros no Auditados al 30 de junio de 2020 y 2021 de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Bancos y Compañías Financieras vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/21. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL. TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerán sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"